

LA CISTERNA, 22 MAR 2011

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695. el Estatuto docente y la Ley N° 20.486.

TENIENDO PRESENTE: Que por decreto N° 234 de fecha 17 de marzo de 2011 se designó en calidad de contrata a doña Silvia Vergara Monsalves por el periodo comprendido entre el 2 al 17 de diciembre de 2010, a fin de desempeñarse en la Escuela Naciones Unidas en reemplazo del docente Rubén Vera Obando, quien se encontraba desvinculado de su cargo por proceso sumarial incoado en su contra.

2. Que debido a la prolongación del proceso sumarial y por una imperiosa necesidad del servicio vinculada al cierre del año escolar y en una situación de hecho, la docente prestó servicios hasta el 31 de diciembre de 2010, por lo que le asiste el derecho a cobrar remuneraciones por el periodo desde el 18 al 31 de Diciembre del mismo año, ya que de lo contrario significaría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

3. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 20.486 de 2010, y en atención a que su contrato estaba vigente a contar del 02 de diciembre, a la docente le asiste el derecho a percibir el aguinaldo de navidad año 2010, lo que se incluye en la presente resolución a fin de gestionar el pago del citado beneficio.

DECRETO:

1° PAGASE a doña **SILVIA VERONICA VERGARA MONSALVES**, cédula de identidad 14.368.947-6, las remuneraciones correspondientes al periodo comprendido entre el 18 y el 31 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por cuanto por una imperiosa necesidad del servicio cumplió con sus labores docentes de acuerdo a lo acreditado por el establecimiento en su ordinario N° 25 de fecha 18 de marzo de 2011 y por que de no hacerlo significaría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

2° RECONOCERE a doña **SILVIA VERGARA** el derecho a percibir el aguinaldo de navidad año 2010 y procédase al pago del mismo.

ANOTASE, COMUNICASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)


MLI.POF.RFF.naa.-
2011-03-22